Recaudo ya Cristobal de Estrada en la
caxa tomo la razon de dos recaudos tomo
la razon de un recaudo de santo Domingo tomo la razon
de Juan de Velasco Juan de Recuela una de dos
recaudos tomo la razon de un recaudo de
Estima

Se asentase el traslado de la cedula arriba
Recaudo Cristobal de Estrada contador de Juan de
los derechos de su cuenta de una mas de los
de la Senora lo que se le manda en una de
abrinte y tres de Junio de mil y seiscientos
y setenta y cinco

Se presentada la carta de cedula de Juan
Gonzales Barate vecino de la ciudad de
Caracas en que se le manda que se le
mande tomar razon de su cumplimiento
las cosas en ella contenidas y que se le
entregue el usando de su oficio de molina durante
su vida de que se le mande dar la carta de cedula
que se le ha de dar conforme a la cedula
que se le ha de dar el cumplimiento que se le
obliga y cumpliendo se le mandase dar
su mandamiento para que se le entregue
testimonio de todo lo que se le
testimonio de todo lo que se le
su tiempo y juzgados y otros de la ciudad
la moda y su juzgados y otros de la ciudad
tam y los de la ciudad

Se la ciudad vista la cedula de Juan
Gonzales Barate vecino de la ciudad de
Caracas en que se le manda que se le
tome razon de su oficio de molina
y se le mande dar su carta de ciudad
y se le mande tomar razon y que se le
cumpla